	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS	Código	F-BS-01
		Versión	07

Villavicencio, enero 30 de 2023

Programas y Proyectos
30 ENE 2023
RADICADO
HORA:
Departamental BPPIDI

Doctor
DIEGO MAURICIO GALVIS WOLF
Gerencia de Inversión Pública y Banco de proyectos
Departamento del Meta

Asunto: Solicitud de Certificado de Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental para Ejecución de Recursos

Cordial Saludo

Me permito solicitar la expedición de certificado de banco de Programas y proyectos para ejecución de recursos de acuerdo con la siguiente información:

	Nombre	No. Registro (BPIN)
1. PROYECTO	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PRIORITARIAS PARA LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE ANIMALES DOMÉSTICOS Y FAUNA SILVESTRE EN EL DEPARTAMENTO DEL META	2022005500177

		Código dependencia
2. DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE AMBIENTE	32

3. LÍNEA DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL CUAL SE SOLICITA LA CERTIFICACIÓN

CADENA DE VALOR DEL PROYECTO			FUENTE FINANCIACIÓN		META PLAN DESARROLLO		4. VALOR A CERTIFICAR DEL PLAN DE INVERSIÓN
PRODUCTO	ACTIVIDAD	RECURSOS APROBADOS ACTIVIDAD	COD	NOMBRE	COD	NOMBRE	
Documentos de lineamientos técnicos para la conservación de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos	Realizar campañas de esterilización desparasitación vacunación, y control de plagas para animales en estado de vulnerabilidad en el Departamento del Meta	$47.700.001,00	20	ILCD	232020204	Impulsar y desarrollar una iniciativa de bienestar animal para el Departamento del Meta	$42.069.000
Documentos de lineamientos	Apoyar campañas de adopción	$47.700.001,00	20	ILCD	232020204	Impulsar y desarrollar una iniciativa de bienestar	$42.069.000

técnicos para la conservación de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos	responsable, atención de urgencias y servicios de entrega de alimentos para animales domésticos en condiciones de vulnerabilidad.					animal para el Departamento del Meta.	

NOTA. Si el valor que se solicita certificar se deriva de varias líneas del plan de inversión, agregue otra fila haciendo clic en el signo "mas" que indica la flecha ↑

5. OBJETO DEL GASTO (detalle los municipios donde se realizará la inversión)	6. Valor Total que se solicita certificar
Contribuir con las campañas de esterilización, desparasitación, vacunación, control de ectoparásitos y apoyar en las jornadas de adopción, entrega de alimentos y en la implementación de los lineamientos de la política pública de protección y bienestar animal en los municipios del Departamento del Meta.	$ 84.138.000,00

Resultados a obtener al ejecutar el objeto del gasto	7. Total Beneficiarios: 1.072.412	Rurales 52.622	8. Descripción de beneficiarios	Habitantes departamento del Meta de acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda 2018
		Urbanos 1.019.790		
	9. Otros resultados (cuantitativo y cualitativo)	CUANTITATIVO: Los habitantes de los municipios del Departamento del Meta que beneficiaran a la población animal, que para este caso son 1.072.412. CUALITATIVO: Disminuir la vulneración de los derechos, y mejora en la atención integral a los animales por parte de la población que habita el departamento del Meta.		

10. MARCADOR TRAZADOR PRESUPUESTAL

COMUNIDADES

N.A.R.P		INDÍGENAS		EQUIDAD DE LA MUJER		NO APLICA	X

Nota: Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (NARP)

11. BENEFICIARIOS DE LA INVERSIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL

	Hombres	Mujeres	LGTBI	Subtotal
Primera infancia	49.040	51.052		100.092
Infancia	55.160	58.620		113.780
Adolescencia	111 185	112.983		224.123
Juventud	61 738	65.462		127.200
Adulto	198 580	214.244		412.824
Adulto Mayor	45.426	48.922		94.348
SUMATORIA	589.642	482.770		1.072.412

víctima	discapacidad	afro	indí-gena	pobreza extrema	otro	subtotal
						0
						0
						0
						0
						0
						0
						0

CRITERIOS DE VIABILIDAD TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA:

12. PERTINENCIA DEL OBJETO DEL GASTO CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

La Gobernación de Meta en cumplimiento a la Ordenanza 1119 de 2021 "Por medio de la cual se elaboraron directrices para los lineamientos de la formulación de la política pública de protección y bienestar de los animales en el Departamento del Meta" y la Ley 1774 del 2016 "Por medio de la cual se modifican el Código Civil, la Ley 84 de 1989, el Código Penal, el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones", busca promover un programa de bienestar animal que tenga como base principal la Tenencia Responsable de Animales, va muy de la mano con el de Bienestar Animal, lo que hace urgente e importante que, desde las diferentes entidades territoriales como las Alcaldías municipales, unifiquen criterios y se definan responsabilidades, buscando la integralidad de las acciones que conlleven al cumplimiento de lo establecido en las normas internacionales y en la legislación vigente sobre bienestar, protección animal y tenencia responsable de animales de compañía y de producción.

Diversos son los factores condicionantes para la existencia en la ciudad y particularmente en las calles de un numeroso contingente de perros y gatos Por una parte, la falta de tenencia responsable por parte de los propietarios de animales de compañía que no ejercen un control adecuado de sus animales, permitiendo su permanencia en la calle o no controlando su reproducción lo que origina una población indeseada. Parte de esta población, muchas veces pasa a formar parte de los animales abandonados y posteriormente de la población vagabunda, condiciones ambientales como la mala disposición de basuras, la existencia de micro basurales, proporcionan una fuente de alimento al perro vagabundo y la existencia de sitios eriazos y estructuras abiertas y abandonadas les proporcionan refugio.

La sobrepoblación canina y felina es preocupante desde dos puntos de vista: El de la salud pública y el humanitario. En el primer caso, los perros y gatos callejeros pueden transmitir enfermedades zoonóticas, pudiendo afectar la salud de los humanos; esparcir la basura, unirse en jaurías para lograr la sobrevivencia, en el caso del perro. En consecuencia, es realmente triste ver a tantos perros y gatos sufriendo condiciones tan difíciles, como la falta de alimento y cobijo, expuestos a que los atropellen y al maltrato.

De esta manera uno de los objetivos principales es promover la esterilización de perros y gatos, en conjunto con campañas de educación y de identificación, lo cual es esencial para controlar el crecimiento de las poblaciones y definitivas para garantizar el bienestar animal de las mismas,

generando así mismo rutas de acción que permitan llevar a un término judicial y penal a los causantes de los actos de crueldad o delitos contra la vida, la integridad física y emocional de los animales, ya sea animales domésticos o silvestres.

De igual manera es importante promover las campañas de adopción responsable, para disminuir en parte el abandono de animales, aumento en la población en estado de vulnerabilidad y finalmente maltrato final.

13. CORRESPONDENCIA ENTRE EL OBJETO DEL GASTO Y EL MARCO LEGAL

El objeto del gasto, se soporta en la siguiente normativa: constitución política de Colombia, ley 99 de 1993 artículo 111, modificado por el artículo 210 de la ley 1450 de 2011, decreto 0953 de 2013. Sentencia C 889/2012, que modifica algunos aspectos de la C 666
LEY 05 DE 1972 – Por la cual se provee a la fundación y funcionamiento de Juntas Defensoras de animales.
LEY 9 DEL 79 (Código Sanitario) (Artículo 307, el sacrificio de animales para consumo sólo podrá realizarse en mataderos autorizados).
LEY 84 DE 1989 – Ley de Protección Animal Colombiana.
LEY 99 DEL 93. por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente
LEY 576 DE 2000 – Código de Ética para el ejercicio profesional de la medicina veterinaria, la medicina veterinaria y zootecnia.
LEY 746 DE 2002 – Reglamento de Tenencia y Registro de Perros Potencialmente Peligrosos
LEY 916 DE 2004 – Reglamento Nacional Taurino.
DECRETO 1666 de 2010 – Por el cual se establecen medidas relacionadas con la sustitución de vehículos de tracción animal.
LEY 1774 DE 2016 - Por medio de la cual se modifican el Código Civil. la Ley 84 de 1989, el Código Penal y se dictan otras disposiciones.
LEY 1801 DE 2016 - Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
CÓDIGO DE POLICÍA (CONVIVENCIA CON ANIMALES DE COMPAÑÍA).
LEY 2054 DE 2020 - Por el cual se modifica la ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones.
ORDENANZA 1119 DE 2021 - Por medio de la cual se elaboran directrices para los lineamientos de la formulación de la política pública de protección y bienestar de los animales en el Departamento del Meta y se dictan otras disposiciones.
Plan de Desarrollo Departamental "HAGAMOS GRANDE AL META" para el periodo 2020-2023.
Política Nacional de Protección y Bienestar Animal de bienestar animal - 2022. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Departamento de Planeación Nacional.

14. DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

Descripción de requerimiento para cumplir el objeto del gasto:

Cantidad	Perfil	Tiempo de ejecución	Valor Unitario	Pago total
1	Profesional Especializado	3 meses	$5.300.000	$15.900.000
1	Profesional con 4 años de experiencia laboral	3 meses	$4.770.000	$14.310.000

1	Profesional con 4 años de experiencia laboral	3 meses	$4.770.000	$14.310.000
1	Técnica y tecnológica	3 meses	$2.500.000	$7.500.000
1	Profesional con dos años de experiencia profesional	3 meses	$ 3.710.000,00	$11.130.000,00
1	Profesional con dos años de experiencia profesional	3 meses	$ 3.710.000,00	$11.130.000,00
1	Profesional	3 meses	$3.286.000	$9.858.000,00
TOTAL				$84.138.000,00

El presente estudio de precios de mercado está fundamentado en el Decreto 115 del 31 de enero de 2020 de la Secretaría Administrativa, mediante el cual se establece los requisitos, equivalencias, y criterios para determinar los honorarios de contratistas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión administrativa central del departamento del Meta.

15. Observaciones

Atentamente,

Solicitante:

Firma	
Nombre	NICOLAS HERRANZ RAMIREZ
Cargo	Secretario de Ambiente
Correo	nherranzr@meta.gov.co
Teléfono	3118103244

Elaboró:

Firma	
Nombre	NOEL ALBERTO OTALVARO SUAREZ
Cargo	Profesional universitario
Correo	notalvaros@meta.gov.co
Teléfono	3184998681

HACEMOS GRANDE AL META / GOBERNACIÓN DEL META	**CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS**	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PRIORITARIAS PARA LA ATENCIÓN PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE ANIMALES DOMÉSTICOS Y FAUNA SILVESTRE EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **202200500177**

Observaciones: Proyecto POAI-2023, según decreto 494 de 2022 certificado conjunto de dos actividades una misma meta

En la fecha 30 de enero de 2023, la Unidad Ejecutora ***SECRETARÍA DE AMBIENTE*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***Hagamos Grande al Meta 2020-2023***":

DIMENSIÓN 2. HAGAMOS GRANDE AL META CON SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.	SECTOR 32: AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.	3202 Programa 2. Hagamos Grande al Meta a través de la Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos El Meta un BIODepartamento .	Componente Constitutivo: Recursos naturales y valoración de los servicios ecosistémicos del Departamento.	Meta 4. Impulsar y desarrollar una iniciativa de bienestar animal para el Departamento del Meta. .

1.Actividad o componente a ejecutar: Realizar campañas de esterilización, desparasitación, vacunación, y control de pulgas para animales en estado de vulnerabilidad en el Departamento del Meta. **Valor: $42.069.000,00**
4 Actividad o componente a ejecutar : Apoyar campañas de adopción responsable, atención de urgencias y servicios de entrega de alimentos para animales domésticos en condiciones de vulnerabilidad. **Valor: $42.069.000,00**
Objeto del gasto: *Contribuir con las campañas de esterilización, desparasitación, vacunación, control de ectoparásitos y apoyar en las jornadas de adopción, entrega de alimentos y en la implementación de los lineamientos de la política pública de protección y bienestar animal en los municipios del Departamento del Meta .* **Valor total: $84.138.000.00.**
Fuente de Financiación: 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinacion
Obras o actividades adicionales: NO

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: **31 de enero de 2023**

DIEGO MAURICIO GALVIS WOLF
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: Rigoberto Agudelo Turriago